



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR:**
PS-06-/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA

DENUNCIADO:
MORENA Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/CDXV/PES/01/2019

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintisiete de mayo de dos mil diecinueve.

Vistas las constancias obrantes en autos y toda vez que se advierte que resulta necesario diversa documentación para la adecuada sustanciación y resolución del presente procedimiento sancionador, por lo que de conformidad en lo dispuesto por los artículos 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 14, fracción XXII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, así como 9 del Reglamento Interior de éste órgano jurisdiccional, se dicta el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Se solicita a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el apoyo para que en auxilio de las funciones propias que tienen las autoridades electorales estatales, y de no existir inconveniente legal para ello, se sirva requerir al **Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a efecto que en ejercicio de sus facultades de comprobación y/o auditoría, proporcione información que permita determinar la capacidad económica de **Christian Omar Machuca Anguiano y Jaime Bonilla Valdez**, cuyos datos aparecen en el contrato que se anexa.

Lo cual, atendiendo a la cercanía de la jornada comicial se solicita que la documentación se remita a este Tribunal por vía electrónica al correo institucional secretariageneral@tje-bc.gob.mx, así como por paquetería especializada.

Lo anterior, con el propósito de observar los principios de inmediatez, prontitud y exhaustividad en la instrucción y resolución de estos procedimientos y considerando que el pasado tres de marzo de dos



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

mil quince, dicho Tribunal signó un convenio de colaboración con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para el intercambio y consulta de información con que cuenta la autoridad fiscal, respecto de las personas físicas y morales sujetas a procedimientos especiales sancionadores.

SEGUNDO. Se hace efectiva la prevención a los denunciados Christian Omar Machuca Anguiano, Jaime Bonilla Valdez y Morena para que señalaran domicilio ubicado en la ciudad sede de este Tribunal, por lo que las ulteriores se realizarán por estrados, de conformidad con el artículo 302, fracción IV de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 64 del Reglamento Interior de este órgano jurisdiccional.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, por **estrados** a las partes, publíquese por **lista** y en el **sitio oficial de internet** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con el artículo 302, fracciones II y III de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la asignación preliminar, **Leobardo Loaiza Cervantes**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **Alma Jesús Manríquez Castro** quien autoriza y da fe



SECRETARÍA GENERAL
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
ACUERDOS